

en el de 1822 no lo computaron bastante,
pero en el dia q. asciende a 932 vecinos,
y 4547 almas, esto es 528, y 2458 al-
mas en el caso del Pueblo y 404, y 2089,
almas disminuidas en las casas de
campo de las cinco Diputaciones de su
jurisdiccion, es ya de una necesidad ab-
soluta el q. se provea un Beneficente con la
dotacion q. le corresponde; y si cuando el
Vecindario se vio en la precision de
sostener un Beneficente a sus expensas no, solo
contaba la Poblacion poro mas de la mi-
tad del Vecindario q. ahora tiene, en el dia
q. ha recebido un tan considerable aumento
se patentiza mas aquella necesidad y la
misma razon dicta q. se dote a esta Po-
blacion con un Beneficente tan necesario
como el mismo cura y q. la Junta deja
de mantener en apoyo de esta verdad la
mucha razon q. se han expuesto rep-
tidas veces sobre este particular, y que
cualquiera puede deducir de las que
quedan expuestas.

Y no ocurrido otro particular se
convino este acuerdo q. firman los q.
saben de sus mercedes; de q. Certifico =
Actado = no = No vale =

Prostante

J